



Seion el dia 26. Mayo 1844

S. S.  
todos nuevos buques

Reunidos los S. S. del Ayuntamiento de esta villa al margen expresados en la sala capitular de las Cajas Comisionales de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde 1.º Consr. D. Narciso

Percepción; han acordado remitir a su correspondiente Jefe acompañados al Sr. Sr. Intendente de Indiferente de esta Real Audiencia, a fin de que se abra el expediente formado de todos los recibos que se han verificado desde el 1.º de Setiembre de 1843 en adelante y del periodo de 1843, en cumplimiento de la circular n.º 225. de fecha 3 de Mayo de 1842, inserta en el Boletín Oficial n.º 26. del Mayo 29. de este mes, de importe de 2229 P. S. M. También han acordado dar una certificación a D. Andrés Prast que el día 1.º de Mayo de haber pasado en el día 1.º de Setiembre con el Alcalde 1.º por Comisión de este Ayuntamiento a felicitar a S. M. la Reyna D. M.ª Cristina de S. Borbon por su regreso a España en la misma terminación en que esta redactada. Por último no habiéndose podido con venida ni oportunamente al Ayuntamiento con los señores procuradores de esta villa para el pago de los 8 m. impuestos en el periodo de 1843, por cada libra que se decime para abaratar el déficit de las quintas de 1843 y 44, en razón a que dicho déficit es de unos 400 duros, y los dichos procuradores de esta villa no han ofrecido más que la mitad de esa suma han acordado continuar en esta auto para los efectos que convengan habiéndose en consecuencia autorizado a aquellos buques que de esta Real Audiencia de Indiferente de todo lo que me han mandado tener en auto de acuerdo que firmen con el ítem que antecede.

Percepción

Ribaltas

Galboff

Bruad

Barró

Gordá

Narbon

Seion el dia 26. Abril 1844.

S. S.  
todos nuevos buques

Reunidos los S. S. del Ayuntamiento de esta villa al margen expresados en la sala capitular de las Cajas Comisionales de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde 1.º Consr. D. Narciso Percepción, han acordado dar una certificación a D. Andrés Prast que el día 1.º de Mayo de haber pasado en el día 1.º de Setiembre con el Alcalde 1.º por Comisión de este Ayuntamiento a felicitar a S. M. la Reyna D. M.ª Cristina de S. Borbon por su regreso a España en la misma terminación en que esta redactada. Por último no habiéndose podido con venida ni oportunamente al Ayuntamiento con los señores procuradores de esta villa para el pago de los 8 m. impuestos en el periodo de 1843, por cada libra que se decime para abaratar el déficit de las quintas de 1843 y 44, en razón a que dicho déficit es de unos 400 duros, y los dichos procuradores de esta villa no han ofrecido más que la mitad de esa suma han acordado continuar en esta auto para los efectos que convengan habiéndose en consecuencia autorizado a aquellos buques que de esta Real Audiencia de Indiferente de todo lo que me han mandado tener en auto de acuerdo que firmen con el ítem que antecede.